

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° T- 75 /

FRESIA, 12 FNF 2018

VISTOS:

1° La Carta de solicitud de fecha 12.01.2018, del Cuerpo de Bomberos de Fresia, que solicita cierre de calles y que se adjunta;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N° 1368 de fecha 19.05.2016 que Nombra Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016 que Establece Orden de Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, el Cierre de las calles que más adelante se indican, para el día Viernes 12 de Enero de 2018, desde las 09:00 hrs., y hasta las 16:00 hrs., con motivo de la realización de la actividad de capacitación por parte de "IVECO MAGIRUS, en la cual participarán Cuatro Cuerpos de Bomberos de nuestra región:

- Calle San Teodoro, entre Calle San Carlos y Calle Irrazabal.

2° **DEJASE ESTABLECIDO**, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3° **INMEDIATAMENTE**, reabierto al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° Los participantes del evento, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DESE ARCHIVASE. COPIA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y



MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MGV/AOS/MRD/AOM/xib.

ALCALDE
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA